

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30317 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 169/2013 de Biocovi Navalcarnero Sociedad Cooperativa Madrileña con CIF: F-85204238 por auto de fecha 16/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037169-1